


**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN****Datos Del Expediente:**

F_RESOLUCION

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2248/2018	📄 GIN12I18M	21-09-2018
		
51135L3H5P6W4P4318WQ		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO 1/26/2018 DE GENERACION DE CREDITOS POR NUEVOS INGRESOS. AYUDA AZSA SEÑALIZACION BOSQUE DEL VILLAR

Vista la Propuesta de la Sra. Concejala delegada de Turismo y Dinamización Económica de fecha 18 de septiembre de 2018, en el que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar las partidas de gastos procedentes para llevar a efecto un proyecto para facilitar la adquisición de experiencia laboral a personas jóvenes formadas.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1/26/2018 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, en virtud de créditos generados por una aportación de la mercantil Asturiana de Zinc, S.A.U., de 5.000,00 euros, cantidad ésta sobre la que versa la presente modificación.

Visto el informe de Intervención de fecha 21 de septiembre de 2018, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos presupuestarios, y, asimismo, lo dispuesto en la Base 14ª de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018, en la que se desarrolla la normativa citada anteriormente.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los mismos ha sido generado por la aportación de la mercantil Asturiana de Zinc, S.A.U., citada anteriormente.

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018 nº 1/26/2018, por generación de créditos, en los términos que se expresan seguidamente:

APLICACIONES DE INGRESOS:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
1501-470.00	APORTACIONES EMPRESAS PRIVADAS	5.000,00 €
	TOTAL	5.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

APLICACIONES DE GASTOS:

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
1501-432-609.22	SEÑALIZACIÓN VERTICAL TURÍSTICA	5.000,00
	TOTAL	5.000,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad los ajustes derivados del mismo.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1